

siendo desposeído de él, habiéndose acordado por resolución de esta fecha publicar la denuncia del pagaré que luego se dirá, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Datos identificativos del pagaré:

Pagaré número: 0.241.649 9 8000 6 Fecha de emisión: 29 de diciembre de 1997.

Lugar de emisión: Santa Cruz de la Zarza (Toldo). Fecha de vencimiento: 30 de abril de 1998.

Importe: 759.220 pesetas, obligado al pago: «Tri-go 88, Sociedad limitada».

Ocaña, 18 de junio de 2001.—La Juez.—La Secretaría.—36.259.

## SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

### Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto por la señora Marta Rosa López Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Bartolomé de Tirajana, en resolución del día de hoy, dictada en autos número 277/1998, sobre juicio de menor cuantía, instado por don Juan Sierra González, que actúa a su vez en representación de don Juan Carlos Sierra Benítez, contra don Horst Paul Mayer, doña Jutta Lanng y don Volker Lanng, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, con las condiciones que luego se dirán, del bien que, asimismo, se relaciona a continuación, celebrándose la subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Campo Internacional de Maspalomas, parcela 33, lote 33, edificio Juzgados, bajo las condiciones siguientes:

Se señala para la celebración de la subasta, el día 18 de septiembre de 2001, a las once horas.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de subasta de forma verbal.

Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, además de identificarse suficientemente y declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria número 3520/0000/15/0277/98), con justificante documental de dicho ingreso, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación (se exonera de esta obligación al acreedor ejecutante, que sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores).

Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de las correspondientes al mejor postor (si los demás postores lo solicitan sólo se mantendrán a disposición del Juzgado los depósitos por ellos consignados, para que si el rematante no entrega en plazo el resto del precio pueda quedar el remate en favor de los que le sigan por orden.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

En los autos no constan títulos de propiedad. La certificación registral y, en su caso, la titulación sobre el inmueble subastado, están de manifiesto en la Secretaría.

No consta la situación posesoria del inmueble.

Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

El bien subastado es el siguiente:

Mitad indivisa de la finca número 4.907. Inscrita al tomo 1.809, libro 395, folio 190, del Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana. Finca urbana número 40 del edificio denominado «Don Miguel», en playa del Inglés. Vivienda tipo B de dos plantas intercomunicadas entre sí por medio de una escalera privativa, es de protección oficial y está situada a la izquierda, entrando, al portal 10 del edificio denominado «Don Miguel», hoy demarcado con el número 1 de la calle José Yáñez Matos, construido sobre la parcela de terreno señalada con el número 13 en el Plan Parcial de Ordenación Ampliación de San Fernando, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Tiene una superficie útil de 84 metros 58 decímetros cuadrados. Consta la planta baja de vestíbulo, salón, cocina y baño, y la alta, de tres dormitorios y un baño. Linda: Al naciente, con calle de la urbanización; al poniente, con finca 39 y caja de escaleras; al norte, con caja de escaleras y zona de aparcamientos; y al sur, con caja de escaleras y finca 31. Cuota: 3,29. Tiene concedida la calificación definitiva de vivienda de protección oficial.

La finca está valorada a efectos de subasta en 8.137.500 (ocho millones ciento treinta y siete mil quinientas) pesetas.

Las condiciones de la subasta se encuentran reguladas en los artículos 655 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

San Bartolomé de Tirajana, 9 de mayo de 2001.—La Secretaría judicial.—36.012.

## SUECA

### Edicto

En los autos de juicio cognición seguidos en este Juzgado con el número 76/98, a instancia de Comunidad de Propietarios edificio «El Prado de Cullera», representado por el Procurador señor Marqués, contra doña Dolores Bravo Fernández y don Ricardo Vega Álvarez, declarados en rebeldía y en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia en nombre del Rey. En Sueca a 15 de septiembre de 2000.

Vistos por mí, don Vicente Manuel Escribá Félix, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sueca y su partido, los presentes autos sobre juicio cognición, seguidos en este Juzgado con el número 76/98, promovidos por la Comunidad de Propietarios del edificio «El Prado de Cullera», representada procesalmente por el Procurador señor Marqués Ortells, contra doña Dolores Bravo Fernández y don Ricardo Vega Álvarez, en situación procesal de rebeldía y en el que concurren los siguientes.

### Fallo:

Estimando como estimo la demanda formulada por el Procurador señor Marqués Ortells en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del edificio «El Prado de Cullera», contra doña Dolores Bravo Fernández y don Ricardo Vega Álvarez, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen la cantidad reclamada de 403.074 pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda hasta su completo cumplimiento y al pago de las costas procesales causadas en el presente juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, siendo la misma, susceptible de recurso de apelación, ante este Juzgado para su substanciación ante la ilustrísima audiencia Provincial de Valencia, en el plazo de tres días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, sigue la firma. Rubricada. Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha. Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los demandados rebeldes que se hallan en ignorado paradero, libro la presente que firmo.

Sueca, 28 de abril de 2001.—La Secretaria judicial.—35.906.

## TORRENT

### Edicto

Doña María Isabel Soriano Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Torrent (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de artículo 131 Ley Hipotecaria 352/2000-A, a instancia de C.A.M., representado(s) por el Procurador don Emilio Guillermo Sanz Osset, contra don Francisco Javier Songel Sánchez y doña María Begoña Songel Sánchez, en el que por resolución de fecha de hoy he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que al final del presente edicto se describirán, celebrándose la referida subasta el próximo día 12 de septiembre, nueve treinta horas horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.<sup>a</sup> a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1499-2.º, 1499-3.º, 1500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4585-0000-18-0352-2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se hace referencia en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de octubre, a las nueve treinta horas, siendo su tipo el 75 por 100 del de la primera subasta, y para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el próximo día 22 de noviembre, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número uno de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta; para participar